



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 29242/2018

Córdoba, 16 de septiembre de 2019

VISTO

El Concurso Nodocente Cerrado General convocado por Resoluciones Decanales N° 470/2018 y 201/2019, para cubrir un cargo Categoría 3662/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse como Director/a en el Área de Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado con la Ordenanza HCS N° 7/2012 y demás disposiciones reglamentarias vigentes en la sustanciación del presente concurso;

Que la aspirante Sra. Lilia Verónica LENCINAS ha impugnado el orden de mérito emitido por la Junta Examinadora del citado concurso;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA en su Dictamen N.º 65842/2019 aconseja a rechazar el recurso interpuesto por la Sra. LENCINAS;

Que por Resolución Decanal N.º 525/2019 se rechaza el recurso interpuesto por la Sra. LENCINAS;

Que corresponde aprobar el Dictamen con el orden de mérito elaborado por la Junta Examinadora interviniente que aconseja la designación de la Lic. Valentina LAFUENTE.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elaborado por la Junta Examinadora integrada por la Sras. María José MENTESANA, Patricia CÁCERES, Silvia Inés ARÉVALO y Mariza del Valle GRIMALDI, designadas por Resolución Decanal N.º 470/2018, que intervino en el Concurso Nodocente para proveer un cargo categoría 3662/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) para desempeñarse como Director/a en el Área de Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Valentina LAFUENTE DNI 25.141.732 (Legajo 35257), a partir del 1 de octubre de 2019, en un cargo NoDocente categoría 3662/5B del Agrupamiento Técnico Profesional en la Dirección de la Biblioteca de esta Facultad.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 29242/2018

ARTÍCULO 3º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 526/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF